



REF: EJECUTIVO

RAD: 44001310300220130000100

DEMANDANTE: LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS

DEMANDADO: ESE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

Riohacha, veintiséis (26) de junio dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito remitido el 24 de junio del año en curso¹ y lo establecido en el artículo 74 del C.G.P, se reconoce personería al abogado Edwin Jesús Bonivento Gómez², identificado con cédula de ciudadanía N° 17.825.763 y tarjeta profesional N°130.893 del C.S. Judicatura, como apoderado judicial de la ejecutada E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, en los términos y para los efectos del poder conferido.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Page 1 of 2

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA
ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 4563432

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación, no aparecen registradas sanciones vigentes contra el (la) doctor(a) **EDWIN JESUS BONIVENTO GOMEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **17825763** y la tarjeta profesional No. **130893**

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4da9c52c6c3ded432a46be7e6f055347a31c678a6b042a1fa2d2b9248582690c

Documento generado en 26/06/2024 05:50:32 p. m.

¹ TYBA. 24/06/2024

² Antecedentes verificados en la fecha: <https://antecedentesdisciplinarios.cndj.gov.co/>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>